

POLITICA DE NO DISCRIMINACIÓN (Titulo IX)

Nazarene Bible College (NBC) es un empleador de igualdad de oportunidades. NBC se adhiere plenamente a los principios y leyes del Estado de Colorado y el gobierno federal correspondientes a los derechos civiles, empleador de igualdad de oportunidades (EEOC), y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), incluyendo el Título IX de la Enmienda de Educación de 1972. El Colegio Bíblico Nazareno prohíbe la discriminación en el reclutamiento de estudiantes, empleo, becas y programas de préstamos, y en la operación de todos los programas administrados por el colegio, actividades, y servicios en base a raza, sexo, religión, edad, color, origen étnico o nacional, estado marital, o discapacidad. NBC exige que todos sus empleados estén en cumplimiento del propósito del colegio, misión y estándar de conducta.

NBC ha designado al vicepresidente de finanzas como el coordinador del Título IX. El coordinador del Título IX debe asegurar el cumplimiento del colegio con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. El coordinador del Título IX debe supervisar la respuesta del colegio a reportes y quejas del Título IX, e identificar y responder a patrones o problemas sistémicos revelados por dichos reportes y quejas. El coordinador del Título IX debe ser informado de todos los reportes y quejas planteando problemas y cuestiones relativas al Título IX, aun si el reporte o queja fue inicialmente presentado por otro individuo u oficina. En adición, el coordinador del Título IX debe conducir auditorias anuales del ambiente de los estudiantes y empleados. Cualquier pregunta respecto al Título IX puede ser referida al coordinador del Título IX o a la Oficina para Derechos Civiles:

NBC Vice Presidente de Finanzas, Coordinadora de Titulo IX

Shirley Cadle

719-884-5021 SACadle@nbc.edu

Evidencia de prácticas inconsistentes con la política de no discriminación del colegio deben ser reportadas por escrito al coordinador del Título IX, quien evaluará las inconsistencias y tomará las medidas adecuadas. Si el demandante no está satisfecho con la resolución del asunto como fue determinado por el coordinador del Título IX, el demandante puede presentar un reporte escrito al Presidente del Gabinete. La decisión del Presidente del Gabinete sobre el asunto será definitiva.

**Como una institución educativa privada afiliada con la Iglesia del Nazareno, Nazarene Bible College reserva el derecho de preferir empleados en base a religión. Esta política cumple con el Título VII, Sección 702-703 de la Acta de Derechos Civiles de 1964. Los candidatos para empleo tendrán una fuerte conexión con la Fe Cristiana en línea con la tradición Wesleyana.*

Oficina para Derechos Civiles

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos

(800) 368-1019

OCRPrivacy@hhs.gov

Revisado y aprobado por el Gabinete 1/15/19